

## **El Indecopi supervisó el etiquetado de 31 marcas de arroz que se comercializan en el mercado, a nivel nacional**

- ✓ **Se detectaron algunos incumplimientos relacionados con la incorrecta información nutricional y de fecha de vencimiento y fabricación.**
- ✓ **Hasta el momento se ha logrado fiscalizar el etiquetado de más de 500 productos diversos de la canasta familiar de consumo.**

En el marco de su campaña “Julietta checa la etiqueta”, la Dirección de Fiscalización del Indecopi supervisó a doce empresas que fabrican y comercializan arroz en bolsa, a través de 31 marcas diferentes. Como se sabe, el arroz es uno de los alimentos de la canasta familiar de mayor consumo en el país.

El objetivo de este trabajo fue verificar que los proveedores cumplan con señalar en sus etiquetas la información obligatoria exigida por las normas específicas aplicables, para cada tipo de alimento, considerando su naturaleza. Dicha información comprende:

- La denominación del producto.
- Los ingredientes y aditivos alimentarios
- Contenido (peso y/o volumen neto) del producto.
- El nombre y lugar de actividad del fabricante, envasador, distribuidor o importador.
- El registro sanitario.
- El país de origen o procedencia.
- La fecha de vencimiento.
- Las condiciones especiales de conservación del producto.
- El código del lote del producto.
- Las instrucciones para su uso y consumo.
- La declaración de nutrientes.

Tras las acciones de fiscalización, el Indecopi identificó que los proveedores:

- Incumplían con declarar correctamente la información nutricional de sus alimentos al no consignar todos los nutrientes obligatorios como el valor energético, grasas saturadas, sodio y azúcares totales.
- No habrían consignado correctamente las fechas de vencimiento y fabricación, pues no habrían empleado la terminología correcta para informar sobre las mismas.
- Si bien la colocación de la fecha de fabricación no es obligatoria, al declararse de forma voluntaria debe tener en cuenta las exigencias normativas correspondientes.
- No habrían declarado las instrucciones de uso que aseguren la correcta utilización del alimento.
- No habrían empleado correctamente la terminología para informar sobre el Registro Sanitario de sus productos, pudiendo ser "RSA" o "Registro Sanitario".

Ante ello, el Indecopi, a través de la Comisión de Protección al Consumidor N°3, requerirá a los proveedores la modificación de su etiquetado, para evitar los incumplimientos detectados.

El Indecopi recuerda a los consumidores que tienen derecho a recibir toda la información relevante sobre las características de los productos que se ofertan en el mercado, con la finalidad de que puedan realizar una correcta elección de consumo, que atienda a sus expectativas; y, a su vez, usar debidamente los productos que están adquiriendo.

Se recuerda a las personas que la institución pone a su disposición los siguientes canales de comunicación para reportar cualquier situación que pudiera estar afectándolas:

- Formulario web “Vigilancia Ciudadana”: <https://cutt.ly/ijW4l8m>.
- Servicio Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
- Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
- Correo electrónico: [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe) para consultas y reclamos.

**Lima, 21 de junio de 2021**